



**PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**  
**SOCIEDAD DE AUDITORIA**

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
SAN MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA  
EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

**CARTA DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**SINTESIS GERENCIAL**

**A LA GERENTE GENERAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

**ORIGEN DE LA AUDITORIA**

La Auditoría a los Estados Financieros, de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se ha realizado en merito a la designación efectuada por la Contraloría General de la República, mediante Informe N° 006-2022-CG/CEDS, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría correspondiente al Concurso Público de Méritos N° 06-2022-CG, acorde al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa suscrito con dicho órgano superior de control.

Para tal efecto, la Contraloría General de la República, ha diseñado para la regulación de esta labor, la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", aprobados por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG, que dispone la Evaluación del Sistema de Control Interno de EMAPA SAN MARTÍN S.A., a fin de establecer los niveles de confiabilidad necesarios en el tratamiento de la información financiera y presupuestal, así como la eficacia y eficiencia de sus operaciones y el cumplimiento de la normativa aplicable, como punto de partida para la planificación y estrategia de la auditoría.

**OBJETIVO**

El objetivo principal siendo una auditoría de propósito general, es emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Presupuestarios preparados por EMAPA SAN MARTÍN S.A., al 31 de diciembre de 2022, que incluye como parte del proceso de auditoría la evaluación del Sistema de Control Interno de la entidad.

**ALCANCE DE LA EVALUACION**

Dicha evaluación, se realiza bajo los alcances del siguiente marco legal y normativo:

- Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, " Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
- Directiva N°006-2019-CG/INTEG " Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobadas con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada el 17 de mayo 2019.
- Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, Publicado el 31 marzo 2021, en la cual modifican la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Como resultado de nuestra evaluación se emitió una Carta de Control Interno que incluyen cinco (05) Deficiencias de Control interno con sus respectivas recomendaciones

Lima 24 de abril de 2023

Refrendado por

**PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C.**

  
.....  
C.P.C. Victor Humberto Pérez Díaz  
GERENTE GENERAL  
PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C.

